CUESTIONARIO 1

- 1. ¿Por qué se dice que la Nación del pueblo Rey (Roma), no conoció el Derecho Internacional Privado?
- 2. ¿Cuál fue la forma adoptada para logar justicia en los fallos de los negocios en que intervenían forasteros?
- 3. ¿Quiénes emprendieron los primeros estudios sobre DIPr y en qué siglo?
- 4. ¿Qué era el IUS GENTIUM?
- 5. Diga los motivos que causaron la institución del pretor peregrinus.
- 6. Explique cómo se fortalecieron ante los tribunales las situaciones jurídicas derivadas de leyes o costumbres extrañas al derecho de Roma.
- 7. A la caída del imperio romano de occidente, ¿Cómo era la organización y las relaciones de Derecho de las tribus invasoras?
- 8. ¿Qué era la professio iuris?
- 9. ¿Qué se entendía por Derecho Personal durante los primeros años que siguieron a las invasiones?
- Ante la conquista de la Nueva España. Qué medida adopto el emperador Carlos V para regular la convivencia de dos civilizaciones completamente distintas.
- 11. ¿Por qué se considera que la ley adoptada por Carlos V fue considerada ley muerta?
- 12. Describa por qué se dice que los indígenas fueron precisados por razón de conveniencia a adoptar de manera inmediata el derecho español.
- 13. ¿Qué influencia ejercía la religión, tanto en la legislación española como en la indígena?
- 14. Menciona si en la actualidad subsiste el derecho indígena y señala algunos ejemplos de tribus que conozcas.
- 15. Señala dos antecedentes importantes en la Historia del Derecho Internacional Privado que dieron nacimiento al derecho actual.